



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 40

VISTO el artículo 54 de la Ley N° 24.195, modificado por el artículo 86 inciso b) de la Ley N° 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa de mención corresponde que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES designe tres representantes para la integración del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Que este Consejo tiene establecido que su representación será ejercida por el Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), por el Presidente del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) –ambos con mandato permanente-, y por un Consejero que será designado especialmente al efecto.

Que por Acuerdo Plenario CU N° 37 se designó representante al Cdr. Carlos DOMINGUEZ, sucedido en el ejercicio de ese mandato por la Dra. María Victoria GOMEZ de ERICE quien lo reemplazó como integrante de este Cuerpo por el CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR REGION CENTRO OESTE.

Que en virtud del cumplimiento del plazo establecido por el Acuerdo Plenario de mención, corresponde efectuar una nueva designación.

Que atendiendo a la dinámica de funcionamiento de este Cuerpo, resulta oportuno proceder a la designación de un representante alterno, para el

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del presidente del Consejo de Universidades, con un sello circular al lado.



Consejo de Universidades

caso en que la titular se viera impedida de participar en alguna de las reuniones del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Designar representante de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION a la Consejera Dra. María Victoria GOMEZ DE ERICE.

ARTICULO 2º.- Designar representante alterno de este Cuerpo ante el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION al Ing. Carlos VILLARREAL, Rector de la Universidad Juan Agustín Maza, para el caso de ausencia de la representante titular.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Leopoldo Marechal del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, el tres de octubre de dos mil seis.

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

①